



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1156

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se desecha la adición del Capítulo Cuarto Ter al Título II, así como los artículos 23 Bis y 23 Ter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, y se ordena el archivo del expediente número 186 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura como asunto concluido.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 1156

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 14 de agosto de 2024.



DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.



DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA
VICEPRESIDENTA.



DIP. LIZBETH ANAÏD CONCHA OJEDA
SECRETARIA.

DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
SECRETARIA.



DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA.